

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2014-3

Procedimiento: Social Ordinario 623/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006725.

De: Cristian Andrés Canalejo Neves.

Contra: Valcare Transportes y Logística, TNT Express Worldwide Spain, Asunción Ferrer Miralles, José Antonio Reinoso Martín y Revisur Logística, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 623/2014-3, a instancia de Cristian Andrés Canalejo Neves, contra Valcare Transportes y Logística, TNT Express Worldwide Spain, Asunción Ferrer Miralles, José Antonio Reinoso Martín y Revisur Logística, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Valcare Transportes y Logística y Revisur Logística, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2015, a las 10,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Valcare Transportes y Logística y Revisur Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.